

PIANO COMPLEMENTARIO. ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO 3 (4º de EP)

DEPARTAMENTO DE TECLA

1. LOS CONTENIDOS DEL CURSO	PÁG. 2
2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PÁG. 4
3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO	
3.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES	PÁG. 5
3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR. LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL Y/O FINAL. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	PÁG. 6
3.3. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS DE ASISTENCIA	PÁG. 8
4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO	PÁG. 10
5. LAS ACTIVIDADES RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE EN EL CURSO ANTERIOR	PÁG. 12

1. Contenidos del curso tercero (impartido en cuarto de las enseñanzas profesionales)

C.1.-Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación.

Desarrollo de automatismos en la percepción y rectificación de tensiones a lo largo del esquema corporal.

C.2.-Sentar las bases de una utilización e identificación consciente del peso del brazo.

Incremento de las diferencias de distribución entre las dos manos, así como entre los dos ejes (pulgar, meñique) de una mano. Control del peso de piano a forte. Distribución del peso desde el hombro hasta los dedos. Caída libre desde poca altura.

C.3.-Sentar las bases fundamentales de la técnica braquial y digital.

Desarrollar las distintas funciones de los dedos (articulación), de la muñeca (vibración-amortiguación), del brazo (lanzamiento), siendo consciente de su interacción.

C.4.- Principios de digitación pianística: escalas, arpeggios, acordes, paso del pulgar.

Automatización de los digitados básicos e introducción a digitados más complejos. La sustitución de dedo en una misma nota y el paso del pulgar. Estudio de Do M, Sol M y Fa M. Escala en dos octavas con manos juntas.

C.5.- Aprendizaje de los diversos modos de pulsación o ataque posibles: en especial legato, non legato, staccato, toque de retroceso, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate.

Aprendizaje de los diversos modos de ataque: legato, non legato, staccato, acento y ligadura binaria. Análisis de sus aplicaciones en función de la escritura.

C.6.- Práctica de técnica polifónica a dos voces.

Asimilación de la independencia sonora de voces entre dos manos, así como dentro de una mano destacando la voz superior e inferior en acordes.

C.7.- Conocimiento de los pedales y sus funciones.

Estudio del mecanismo y función de los pedales. Práctica del pedal derecho a tiempo e iniciación al pedal contratiempo. Iniciación del pedal de *una corda*.

C.8.- Lectura a vista de fragmentos breves de forma y tonalidades sencillas.

- **Clave:** Sol en 2ª y Fa en 4ª
- **Ámbito:** dos octavas en cada mano.
- **Longitud:** máximo de 16 compases.
- **Tonalidad y modalidad:** Do M, Sol M, Fa M. Sistema modal. Sin modulación.
- **Compases:** 2/4, 3/4, 4/4, 6/8
- **Velocidad mínima:** Pulso de 60 M.M. por cada tiempo de compás.
- **Figuras:** Redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea. Blanca con puntillo. Negra con puntillo. Tresillos de corcheas. Ligaduras de prolongación. Silencios.
- **Agógica:** Andante, Moderato. Ritardando, rallentando, a tempo. Calderón.
- **Dinámicas:** Piano, forte, crescendo, diminuendo y los reguladores gráficos (< >). Indicaciones de carácter: cantábile.
- **Modos de articulación:** Legato, staccato, ligaduras de expresión entre 2 y 3 notas, ligaduras de fraseo. Respiraciones entre frases.
- **Forma:** A B, A B A, AA'A'', frases regulares tipo pregunta-respuesta.
- **Agrupación instrumental:** solista.
- **Escritura:** Posición fija (5 dedos) y cambios de posición en ambas manos. Movimientos paralelos entre manos. Combinaciones correlativas y alternas. Escala con extensión de dos octavas. Cambios de posición. Acordes de dos y tres notas. Acordes arpegiados tríadas desplegadas en ámbito de 5ª y 6ª. Acordes arpegiados de cuatro notas desplegadas en ámbito de 8ª.
- **Textura:** Monódica. Melodía acompañada (melodía en mano derecha y acompañamiento en mano izquierda) con fórmulas tipo vals, acordes, acordes desplegados, bajo Alberti y similares. Textura contrapuntística, con imitaciones sencillas.
- **Técnica corporal:** Movimientos y gestos naturales, sin tensiones. Desarrollo correcto del peso de antebrazo y de la técnica digital. Independencia de manos. Realización de dos planos sonoros.

C.9.- Lectura armónica (lectura de acordes, series sencillas de acordes enlazados, acordes desplegados tales como fórmulas del tipo bajo Alberti, arpeggios, etc.) y lectura contrapuntística lineal a dos voces.

Lectura de acordes enlazados de tres notas en las tres posiciones: fundamental, 1º y 2º inversión. Tonalidades: hasta una alteración, en placa y en diseños desplegados sencillos. Reducción de fragmentos breves (12 compases) del repertorio pianístico y del repertorio específico de su instrumento como preparación a la lectura a vista. Lectura contrapuntística a dos voces con velocidad moderada y diseños sencillos.

C.10.- Improvisación de cadencias, así como de esquemas armónicos sencillos.

Construcción de acordes en tres posiciones: fundamental, 1º y 2º inversión. Iniciación al acorde de cuatro notas de 7ª de dominante y sus inversiones. Tonalidades: hasta una alteración. Improvisación del acompañamiento de melodías dadas, con esquemas con cadencia perfecta I-II-V-I, I-V-VI y I-IV-V-I, cadencia rota I-V-VI, semicadencias I-IV-II-V, I-VI-II-V, I-II-VI-V, cadencia andaluza I-VII-VI-V, esquemas largos como I-IV-V-I-III-VI-IV-V-I, en placa y en diseños desplegados sencillos.

C.11.- Ejercicios, estudios y obras iniciales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

Práctica de fragmentos, estudios u obras sencillas pianísticas de cuatro épocas y estilos musicales distintos del repertorio pianístico como solista alcanzando un adecuado nivel de solvencia en la interpretación. Deben tener entre 16 a 24 compases cada pieza. Estilos barroco, clásico, romántico y siglo XX, relacionando por sí mismo los aprendizajes adquiridos. Se trabajará sobre todo composiciones que contribuyan a la capacidad de aprehender y realizar de forma inmediata en el teclado la escritura polifónica. Aprendizaje de recursos memorísticos.

C.12.- Estudio de la parte pianística de obras de repertorio de su instrumento principal.

Práctica de fragmentos de la parte pianística de obras sencillas de repertorio de su instrumento principal, relacionando por sí mismo los aprendizajes adquiridos.

2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación deben apuntar al logro de las competencias de las enseñanzas elementales de Música, y tienen como punto de partida las capacidades contempladas en los objetivos generales. De esta manera, los criterios de evaluación indican el grado de aprendizaje logrado por el alumnado en un momento determinado del proceso de aprendizaje.

En este sentido, cada criterio de evaluación indica qué competencias se pretenden evaluar. El nivel de consecución de las competencias especificadas será flexible teniendo en cuenta las características del momento madurativo en el que se encuentra el alumnado.

Los siguientes criterios de evaluación (DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell) son de aplicación en cada curso:

C.E. 1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

C.E. 2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento

C.E. 3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

C.E. 4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común. Se valorará la correcta posición corporal, dominio del cuerpo sin tensiones, uso del peso del brazo.

C.E. 5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

C.E. 6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

C.E. 7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.).

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

C.E. 8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

3. Procedimiento de evaluación ordinario

3.1 Criterios de promoción. Contenidos mínimos exigibles. Curso 3 (en 4º de EP)

El profesor propondrá los ejercicios, estudios, obras o conjunto de piezas del curso, los cuales abarcarán todos los contenidos mínimos establecidos para este curso. El profesor se encargará de escogerlos atendiendo a las particularidades y a las necesidades del alumnado.

Para aprobar la asignatura a final de curso será obligatorio haber alcanzado unos objetivos mínimos en el dominio y conocimiento de los contenidos y habilidades propias siguientes:

- Ejercicios de lectura a primera vista adaptados al nivel, melodías, armonías o acompañamientos.
- Ejercicios técnicos específicos propuestos por el profesor para desarrollar contenidos propios del curso.
- Escala, arpegio y acordes cadenciales de tonalidades hasta de una alteración: Do M, Sol M, Fa M.
- Ejercicios técnicos y escalas a una velocidad mínima de M.M. 60 a manos juntas tocando cuatro figuras por cada pulsación de metrónomo. En el caso de los ejercicios de arpeggios, solo se deberán tocar tres figuras por pulsación de metrónomo.
- Interpretación de repertorio: seis piezas que contengan una obra barroca, clásica, romántica y siglo XX/XXI interpretadas con un nivel suficiente de ejecución. Los fragmentos, estudios u obras deben tener entre 16 y 24 compases como mínimo, y abarcarán todos los contenidos propios del curso.
- Análisis armónico de una pieza con los contenidos propios del curso.
- Reducción o lectura simplificada de la parte de piano de una obra sencilla de repertorio de su instrumento principal. Mínimo de 12 compases.
- Improvisación del acompañamiento de ejercicios propuestos utilizando todos los esquemas armónicos propios del curso.

3.2 Criterios de calificación: procedimiento para calificar. La calificación de la evaluación trimestral y/o final. Criterios de recuperación

Los criterios de calificación definen cuantitativamente el grado del rendimiento educativo del alumno. Están relacionados con el grado de consecución de los criterios de evaluación por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos, contenidos y competencias del curso. Toda la información recogida por el profesor se utilizará para realizar esta evaluación.

1. Los resultados de la evaluación se expresarán por medio de la escala numérica de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

2. Las calificaciones se expresan en los términos siguientes:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

3. Criterios mínimos para aprobar la asignatura: Para superar la asignatura en la evaluación trimestral y en la evaluación final se deberá obtener una calificación de 5 o más puntos en cada una de las piezas de repertorio propuestas, además de haber cumplido con suficiente nivel de consecución cada uno de los mínimos exigibles propuestos.

4. Obtención de la calificación: Cada criterio de evaluación se puntuará en una escala de 0 a 10, y se le aplicarán los porcentajes establecidos para cada uno de ellos. La calificación total obtenida en la evaluación será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno/a en cada criterio de evaluación ponderado, expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

5. Obtención de puntuación extraordinaria: Se podrá valorar positivamente con hasta 1 punto más:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio realizadas.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.

6. Criterios de recuperación: La evaluación es continua y sumativa. Por lo tanto, el alumno podrá recuperar los aprendizajes no adquiridos en un trimestre mediante la presentación de todos los contenidos mínimos no alcanzados en la siguiente evaluación trimestral o en la final.

7. Tabla de porcentajes:

Criterios de evaluación	Criterios de calificación. Porcentajes
1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.	10%
2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.	20%
3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.	20%
4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.	10%

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común. Se valorará la correcta posición corporal, dominio del cuerpo sin tensiones, uso del peso del brazo.	
5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.	10%
6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.	10%
7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.). Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.	10%
8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.	10%

3.3. Sistema extraordinario de evaluación por faltas de asistencia

NORMATIVA APLICABLE: *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2025-2026.*

8.3. Asistencia del alumnado

8.3.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua

1. La asistencia a clase regularmente es una condición necesaria para el derecho del alumnado a la evaluación continua.

2. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la materia en la cual se ausente, en el caso de acumular faltas sin justificar en la siguiente medida:

- En enseñanzas elementales y profesionales de música: más de 5 faltas sin justificar en materias de una sesión semanal, o más de 10 faltas sin justificar en materias de dos o más sesiones semanales.

- En enseñanzas elementales y profesionales de danza: número de faltas igual o superior al 15% del periodo lectivo.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua por inasistencia se ajustará al procedimiento siguiente:

a) El tutor o tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad), la acumulación de 4 faltas injustificadas en la misma materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.

b) Una vez superado el límite establecido en el punto 8.3.2.2 de faltas sin justificar en una o más materias, el alumnado perderá automáticamente el derecho a la evaluación continua.

c) Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal. El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna.

La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la información referida al alumnado afectado. Los resultados de la aplicación de esta situación administrativa deben comunicarse al consejo escolar del centro.

d) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un examen final de convocatoria ordinaria, en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador. Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad o de cuya asignatura el alumno/a ha perdido el derecho a la evaluación continua. Uno de los profesores o profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque. El jefe de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

CONTENIDO DEL EXAMEN FINAL DE CONVOCATORIA ORDINARIA POR FALTAS

El examen constará de:

1. **Un ejercicio práctico de lectura a primera vista** con los contenidos propios del curso.
2. **Interpretación de todos los fragmentos, estudios u obras de repertorio.** Deben tener entre 16 y 24 compases como mínimo. El programa que presente el/la alumno/a deberá contener toda la cantidad de piezas exigidas para superar la asignatura en su curso, y que tengan el nivel de dificultad del repertorio orientativo establecido en la programación didáctica de la asignatura.
El/la alumno/a que quiera presentar alguna obra diferente de las indicadas por el/la profesor/a, e, incluso, que no aparezca en el listado orientador de obras para su curso en la programación didáctica de la asignatura, podrá consultar su idoneidad con la suficiente antelación. Será su profesor/a quien le orientará sobre la adecuación de la obra al nivel que pretende superar.
3. **Un ejercicio escrito de análisis armónico de una pieza** con los contenidos propios del curso.
4. **Un ejercicio práctico de reducción o lectura simplificada de una pieza** con los contenidos propios del curso.
5. **Un ejercicio práctico de improvisación del acompañamiento** con los contenidos propios del curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)

Se encuentran expuestos en la tabla del siguiente punto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Los resultados de la evaluación de la asignatura se expresará por medio de la escala numérica de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

2. Las calificaciones se expresan en los términos siguientes:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

3. Criterios mínimos para aprobar la asignatura: Para superar la asignatura en esta prueba se deberá obtener una calificación de 5 o más puntos en cada una de las piezas de repertorio presentadas. Por lo tanto, en el caso de que no se consiga llegar a esa nota en una sola de ellas se obtendrá la calificación de Insuficiente y se consignará en el acta final la nota menor de cinco puntos obtenida.

4. Obtención de la calificación: Cada criterio de evaluación se puntuará en una escala de 0 a 10, y se le aplicarán los porcentajes establecidos para cada uno de ellos en esta prueba. La calificación total obtenida en la prueba será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno/a en cada criterio de evaluación ponderado, expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

5. Obtención de puntuación extraordinaria: Se podrá valorar positivamente con hasta 1 punto más:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio realizadas.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.

6. La correspondencia de los criterios de evaluación y calificación con los ejercicios del examen es la siguiente:

Ejercicio 1: CE 1

Ejercicio 2: CE 2, 3, 4

Ejercicio 3: CE 5

Ejercicio 4: CE 6, 7

Ejercicio 5: CE 8

7. Porcentajes de aplicación: Para esta prueba se aplicarán los mismos porcentajes que en el procedimiento ordinario.

Criterios de evaluación CE	Criterios de calificación. Porcentajes
1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.	10%
2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.	20%
3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.	20%
4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.	10%

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra. Se valorará la correcta posición corporal, dominio del cuerpo sin tensiones, uso del peso del brazo.	10%
6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.	10%
7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.). Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.	10%
8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.	10%

4. Procedimiento de evaluación extraordinario

CONTENIDOS DE LA PRUEBA PARA TODOS LOS CURSOS

El/la alumno/a realizará una prueba que constará de tres apartados:

1. **Un ejercicio práctico de lectura a primera vista** con los contenidos propios del curso.
2. **Interpretación de todos los fragmentos, estudios u obras de repertorio.** Deben tener entre 16 y 24 compases como mínimo. El programa que presente el/la alumno/a deberá contener toda la cantidad de piezas exigidas para superar la asignatura en su curso, y que tengan el nivel de dificultad del repertorio orientativo establecido en la programación didáctica de la asignatura.
El/la alumno/a que quiera presentar alguna obra diferente de las indicadas por el/la profesor/a, e, incluso, que no aparezca en el listado orientador de obras para su curso en la programación didáctica de la asignatura, podrá consultar su idoneidad con la suficiente antelación. Será su profesor/a quien le orientará sobre la adecuación de la obra al nivel que pretende superar.
3. **Un ejercicio escrito de análisis armónico de una pieza** con los contenidos propios del curso.
4. **Un ejercicio práctico de reducción o lectura simplificada de una pieza** con los contenidos propios del curso.
5. **Un ejercicio práctico de improvisación del acompañamiento** con los contenidos propios del curso.

El/La profesor/a no requerirá al alumno/a la interpretación de las obras de repertorio y/o la realización de ejercicio/s que hayan sido previamente calificados a lo largo del curso con una puntuación de cinco puntos o más.

El profesor o la profesora informará sobre el contenido de la prueba por escrito al alumno, padre, madre o tutor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CE

Se encuentran expuestos en la tabla del siguiente punto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Los resultados de la evaluación de la asignatura se expresará por medio de la escala numérica de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

2. Las calificaciones se expresan en los términos siguientes:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

3. Criterios mínimos para aprobar la asignatura: Para superar la asignatura en esta prueba se deberá obtener una calificación de 5 o más puntos en cada una de las piezas de repertorio presentadas. Por lo tanto, en el caso de que no se consiga llegar a esa nota en una sola de ellas se obtendrá la calificación de Insuficiente y se consignará en el acta final la nota menor de cinco puntos obtenida.

Las calificaciones obtenidas durante el curso en las piezas y/o ejercicios que el/la profesor/a haya decidido no requerir en esta prueba se incorporarán al total y formarán parte de las calificaciones de esta prueba.

4. Obtención de la calificación: Cada criterio de evaluación se puntuará en una escala de 0 a 10, y se le aplicarán los porcentajes establecidos para cada uno de ellos en esta prueba. La calificación total obtenida en la prueba será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno/a en cada criterio de evaluación ponderado, expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

5. Obtención de puntuación extraordinaria: Se podrá valorar positivamente con hasta 1 punto más:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio realizadas.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.

6. La correspondencia de los criterios de evaluación y calificación con los ejercicios del examen es la siguiente:

Ejercicio 1: CE 1

Ejercicio 2: CE 2, 3, 4

Ejercicio 3: CE 5

Ejercicio 4: CE 6, 7

Ejercicio 5: CE 8

7. Porcentajes de aplicación: Para esta prueba se aplicarán los siguientes porcentajes a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Criterios de calificación. Porcentajes
1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.	10%
2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.	20%
3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.	20%
4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común. Se valorará la correcta posición corporal, dominio del cuerpo sin tensiones, uso del peso del brazo.	10%
5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.	10%
6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.	10%
7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.). Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.	10%
8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.	10%

5. Las actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente en el curso anterior.

La recuperación de la asignatura piano complementario deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura Piano complementario pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos exigibles para ese curso.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.